

2020

GUÍA DE ORIENTACIÓN REGULARIZACIÓN MIGRATORIA ESTUDIANTES EXTRANJEROS/AS



ANTECEDENTES:

→ Actualmente la migración a Chile se encuentra regulada por el Decreto Ley 1.094 de la Ley de Extranjería, del año 1975. A partir de ella se estipulan los distintos tipos de estados migratorios y las instituciones encargadas de los procesos de regularización migratoria de las personas extranjeras en Chile.

→ A esta ley se le han aplicado una serie de modificaciones, a propósito en los procesos migratorios que ha vivido el país desde 1990. Una de ellas ha sido el Plan de Regularización Migratoria iniciado el 2018, el cual define las actuales disposiciones en materia de visas y regularización.

A continuación abordaremos los principales pasos para que los y las estudiantes extranjeros/as puedan regular sus estados migratorios en el país.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN MIGRATORIA DE LOS/AS ESTUDIANTES?

Regularizar la situación migratoria es de vital importancia para tener una permanencia más segura en Chile. De esta manera, no se verán perjudicados los intereses de estudios o laborales en el país.

Regularizar la situación migratoria a tiempo **facilitará a los/as estudiantes el acceso a la educación superior en Chile y la eventual obtención de beneficios estudiantiles.**

PROCESO DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA

En términos administrativos, el proceso de migración de una persona implica distintos momentos, y depende de muchas variables. En ese sentido, cada situación es distinta y requiere de asesoramiento individual.

En este documento, abordaremos el camino de la regularización migratoria más común entre los/as estudiantes de liceos PACE, concentrándonos en los principales visajes existentes en Chile: permiso de turista, visas de residencia temporaria, permanencia definitiva.

1

CON PERMISO DE TURISTA

El Permiso de Turista es entregado a toda persona extranjera que ingrese al país con fines de recreo, deportivos, de salud, de estudios, de gestiones de negocios, familiares, religiosos u otros similares.

Tiene una vigencia de 90 días, que puede ser prorrogable.

En nuestra experiencia, casi ningún estudiante de liceo PACE – UAH se encuentra con permiso de turista, ya que si llevan algunos años de educación media en Chile, esto significa que han ingresado al país con fines de residencia, por lo que lo más probable es que el/ella o su persona tutora hayan realizado la solicitud de visa de estudiante o de residencia temporaria.

2

VISA DE ESTUDIANTE

Gran parte de los/as estudiantes de liceos PACE – UAH se encuentra con visa de estudiante. Esta visa puede ser solicitada luego del permiso de turista.

Se otorga a personas extranjeras que desean finalizar su educación escolar en Chile. Tiene una duración de un año renovable hasta la finalización de los estudios escolares realizados en el país.

Es válida para establecimientos municipales o particulares con reconocimiento estatal.

Esta visa solo autoriza a quien la obtiene para realizar sus estudios escolares, por lo que no se permiten actividades laborales o de otro tipo.

En promedio, su tramitación está tardando 6 meses hasta la obtención de una respuesta oficial. Por eso es importante comenzar a tramitarla con anticipación, antes de que el permiso de turista se encuentre vencido.

3

VISAS DE RESIDENCIA TEMPORARIA

La visa de Residencia Temporaria es el paso siguiente al permiso de turista. Está dirigida a aquellas personas extranjeras que acrediten tener vínculos de familia o intereses en el país, y permite realizar en Chile cualquier actividad lícita.

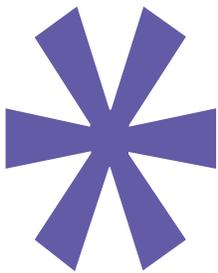
Esta visa se entrega por un período máximo de un año, renovable hasta completar dos años.

En promedio, la tramitación de la residencia temporaria está tardando 6 meses hasta la obtención de una respuesta oficial.

Después de 1 año con visa de residencia temporaria, el o la estudiante ya puede comenzar a tramitar su solicitud de permanencia definitiva.

IMPORTANTE

Existen distintos tipos de visas temporarias. Cada persona, según su situación personal, deberá evaluar cuál visa solicitar. Para ello existen las siguientes opciones:



- Visa Temporaria para extranjeros con vínculo con chileno(a)
- Visa Temporaria para hijo de extranjero transeúnte
- Visa Temporaria para ex residente
- Visa Temporaria para extranjero vinculado con familiar que posea Permanencia Definitiva
- Visa Temporaria para religiosos
- Visa Temporaria para jubilados y rentistas
- Visa Temporaria para inversionistas y comerciantes
- Visa Temporaria para profesionales y técnicos de nivel superior, con dos o más contratos, remunerado en el exterior, periodistas o profesionales de medios de comunicación
- Visa Temporaria para embarazadas y tratamiento médico
- Visa "Acuerdo sobre residencia de los estados partes del Mercosur, Bolivia y Chile", nacionales de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay
- Visa Temporaria por Unión Civil
- Visa Temporaria para niños, niñas y adolescentes
- Visa Temporaria de Orientación Nacional
- Visas Consulares (MINREL)
- Traspaso de visa

Fuente

<https://www.extranjeria.gob.cl/vivir-en-chile/visa-temporaria/>

PRINCIPALES VISAS TEMPORARIAS QUE PODRÍAN TRAMITAR ESTUDIANTES

→ **Visa temporaria para extranjero con vínculo con chileno(a)**

Para solicitar esta visa se debe ser hijo, hija, padre, madre o cónyuge de chileno.

Los documentos con los cuales debes contar para aplicar a esta visa en la Región Metropolitana los encuentras en el siguiente link: <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2020/07/RequisitosVisaTemporariaPrimeraRM.pdf>

→ **Visa temporaria para extranjero vinculado con familiar que posea permanencia definitiva**

Esta visa la podrán tramitar estudiantes que tengan vínculos familiares con ciudadanos extranjeros que sean titulares de un Permiso de Permanencia Definitiva en Chile. Para estos efectos, se entenderá como vínculo familiar la relación de hijo, hija, padre, madre o cónyuge.

Los documentos con los que debes contar para aplicar a esta visa en la Región Metropolitana los encuentras en el siguiente link: <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2020/07/RequisitosVisaTemporariaPrimeraVi%CC%81nculoFamiliarResidente.pdf>

→ **Visa para los estados del Mercosur (Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia y Argentina)**

Este permiso de residencia se fundamenta en el principio de reciprocidad internacional. Oficina Circular N°26465, del 04.12.09, del Subsecretario del Interior. Estipula que se otorgará visación de residente temporario por un año, prorrogable por igual período a los ciudadanos argentinos, bolivianos, brasileños, paraguayos y uruguayos, que se encuentren en Chile, independiente de la actividad que vengán a realizar, siempre y cuando no posean antecedentes penales y/o delictivos. Para solicitar esta visa, deben presentar el Pasaporte Vigente.

Los documentos con los cuales debes contar para aplicar a esta visa en la Región Metropolitana los encuentras en el siguiente link: <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2020/07/RequisitosVisaTemporariaPrimeraMERCOSUR.pdf>

Visa temporaria para niños, niñas y adolescentes

Este permiso está destinado a menores de edad, con independencia de la actividad que realicen.

La Visa para niños, niñas y adolescentes no es un beneficio extensible al grupo familiar.

Los documentos con los que debes contar para aplicar a esta visa en la Región Metropolitana los encuentras en el siguiente link: <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2020/07/RequisitosVisaTemporariaPrimeraNNA.pdf>

PERMANENCIA DEFINITIVA (PD)

Después de 1 año de contar con alguna visa de residencia temporaria vigente, o al finalizar la educación media con visa de estudiante, se podrá solicitar el Permiso de Permanencia Definitiva.

La Permanencia Definitiva es solicitada por extranjeros y extranjeras que desean permanecer en Chile durante varios años. Esta permite realizar cualquier actividad lícita en el país.

La permanencia definitiva se puede solicitar desde que se cumplen 90 días previos al vencimiento de la residencia temporaria.

En promedio, su tramitación está tardando 14 meses hasta la obtención de una respuesta oficial.

Las solicitudes de Permanencia Definitiva se realizan con Clave Única en el portal: <https://tramites.extranjeria.gob.cl>

Las y los nacionales de Brasil, China, Cuba, Haití y Perú deberán realizar el trámite en ChileAtiende (<https://www.chileatiende.gob.cl/ayuda/sucursales>) con los mismos requisitos que los demás países.

Requisitos para obtener la Permanencia Definitiva

- Un año de visa temporaria.
- Dos años de visa de estudiante y título respectivo obtenido en Chile.
- Visa oficial (al menos un año si es administrativo).

Para conocer más detalles sobre la Permanencia Definitiva: <https://www.youtube.com/watch?v=4U12ozgLDal&feature=youtu.be>

NACIONALIZACIÓN

Para las personas extranjeras que deseen radicarse definitivamente en Chile, existe la solicitud de nacionalización chilena. Con ello, la persona adquiere la calidad de ciudadano o ciudadana.

En promedio, su tramitación está tardando 2 años hasta la obtención de una respuesta oficial.

Las solicitudes de Carta de Nacionalización se realizan con Clave Única en:
<https://tramites.extranjeria.gob.cl>

Las y los nacionales de Brasil, China, Cuba, Haití, Pakistán y Perú deberán realizar el trámite en ChileAtiende:
<https://www.chileatiende.gob.cl/ayuda/sucursales>

Requisitos para optar a la Nacionalidad:

- Ser mayor de 18 años.
- Contar con cinco o más años en el país con Permanencia Definitiva.
- La Permanencia Definitiva se debe encontrar vigente a la hora de realizar la tramitación.
- Si la persona tiene sobre 14 años de edad, puede solicitar la nacionalidad cumpliendo los dos requisitos anteriores y con una autorización notarial efectuada por el padre, madre o persona tutora.

MOMENTOS DE LA TRAMITACIÓN DE VISAS

Como vemos, la tramitación de cada visa implica acciones y procedimientos particulares según la situación de cada persona. A nivel general, lo que sí podemos conocer es que el proceso de tramitación de visas implica 3 momentos fundamentales. A continuación detallamos el proceso para una persona que se encuentra solicitando alguna de las visas temporarias:

ENVÍO DE SOLICITUD	ACOGIDA A TRÁMITE	BENEFICIO OTORGADO
<p>Reunir requisitos y documentación general para la visa que se desea solicitar.</p> <p>Reunir requisitos específicos para la visa que se desea solicitar.</p> <p>Enviar solicitud por correo certificado al Departamento de Extranjería y Migración (DEM). Si la persona se encuentra con su visa vencida, es decir, en situación de irregularidad, debe pagar una multa en el DEM (niños, niñas y adolescentes no son multados). Luego de eso, la persona sólo tendrá 10 días para enviar la solicitud.</p>	<p>Primera carta: se acoge la solicitud a trámite y/o análisis.</p> <p>Si la persona está tramitando una visa temporaria, con esta carta obtendrá el Permiso de Trabajo (para ello debe pagar, una suma que asciende al 50% de la visa).</p> <p>Además, con la acogida a trámite la persona ya puede solicitar RUT provisorio y acceder a AFP y FONASA.</p>	<p>Segunda carta: con ella, la persona deberá</p> <ul style="list-style-type: none">- Pagar la visa.- Estampar la visa en el pasaporte (DEM).- Registrar la visa en Policía de Investigaciones (PDI.)- Solicitar la cédula chilena en el Registro Civil.

LA IMPORTANCIA DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN MIGRATORIA Y CONTAR CON ROL ÚNICO NACIONAL (RUN)

Cómo acceder al Rol Único Nacional (RUN)

En Chile la obtención de una cédula de identidad con un RUN no provisorio está directamente relacionado con la obtención de una visa temporaria o la permanencia definitiva.

Es decir, una persona extranjera podrá solicitar su cédula de identidad en las oficinas del Registro Civil, dentro de los 30 días siguientes a la entrega del certificado de permanencia definitiva, o desde que se estampa en el respectivo pasaporte la visa temporaria correspondiente. En otras palabras, se necesita regularizar la situación migratoria para poder solicitar la cédula de identidad con el RUN correspondiente.

Si se solicita fuera de plazo, la persona deberá obtener una autorización especial del Departamento de Extranjería y Migración (DEM), el Ministerio del Interior, o la Intendencia Regional respectiva.

Para los menores de 18 años que cuenten con algún tipo de visa o permanencia definitiva, el trámite de solicitud de la cédula no es obligatorio sino hasta que cumplen la mayoría de edad.

Para conocer los documentos necesarios para solicitar la cédula de identidad:
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3337-cedula-de-identidad-para-extranjeros-obtencion-y-renovacion>

Al momento en que cada estudiante regulariza su situación migratoria, cuenta con una visa temporaria o Permanencia Definitiva y con una cédula de identidad y RUN, debe informar de este nuevo estatus migratorio al establecimiento educacional. De esta manera, el liceo deberá realizar el cambio del IPE a RUN a través de la plataforma SIGE.

Este cambio facilitará el acceso de las y los estudiantes extranjeros al proceso de inscripción a las Pruebas de Admisión a la educación superior y al Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) para la postulación a beneficios estudiantiles. Esto, ya que ambas plataformas de inscripción han presentado problemas para inscribir a estudiantes con RUT 100, principalmente.

AQUÍ PODRÁN ENCONTRAR INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

<https://www.extranjeria.gob.cl/vivir-en-chile/visa-temporaria/>

<https://www.extranjeria.gob.cl/vivir-en-chile/permanencia-definitiva/>

<https://www.chileatiende.gob.cl/ayuda/sucursales>

<https://tramites.extranjeria.gob.cl>

<https://www.registrocivil.cl> Ingresar en el menú a: Nuestras Oficinas



PACE
PROGRAMA DE
ACOMPANIAMIENTO
Y ACCESO EFECTIVO
A LA EDUCACIÓN
SUPERIOR

